



XVII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AYRE 2026

Bases de participación

La Oficina Digital, en colaboración con el Área Delegada de Deporte, convoca el XVII concurso de fotografía de ayre.

1. Participantes

Podrán participar en este concurso todas las personas usuarias de la intranet ayre y del portal del personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, siempre de forma individual y en nombre propio.

No podrán participar los miembros del jurado ni el personal adscrito al Servicio de Coordinación de la Intranet.

2. Tema

El tema del concurso de este año es "**Deporte en Madrid: De la Base al Cielo**". Te invitamos a centrar tu mirada en el deporte en Madrid, una actividad que ha crecido de forma notable en los últimos años. Cada vez son más las personas que incluyen el ejercicio físico en su tiempo de ocio, y el Ayuntamiento de Madrid ha impulsado este cambio creando nuevos centros e instalaciones deportivas en toda la ciudad.

Es el momento de ponerte las zapatillas y salir a la calle para mostrar esta nueva y saludable realidad.

Te animamos a presentar imágenes que reflejen **la práctica deportiva en todas sus formas y niveles**, así como **las instalaciones deportivas municipales** que permiten que miles de personas entrenen, aprendan y disfruten del deporte cada día.

3. Plazo de presentación

El plazo de admisión será del **16 de marzo al 24 de abril de 2026**, ambos inclusive.

4. Presentación y características de las fotografías

Cada concursante podrá presentar hasta un **máximo de 5 fotografías** relacionadas con el tema del concurso.

Deberán ser en formato digital y podrán ser en blanco y negro o color.

No se aceptarán fotomontajes, *collages*, ni técnicas de pintura sobre imagen.

Las fotografías presentadas podrán estar editadas con programas de edición y retoque fotográfico con el objetivo de mejorarlas o corregir valores de brillo, color, etc., pero en ningún caso se admitirán trabajos con una alteración consistente e inverosímil de la realidad. Tampoco se admitirán fotografías realizadas parcial o totalmente con inteligencia artificial.

Se recomienda que no excedan de 5 Mb, presenten una resolución mínima de 300 dpi y un tamaño mínimo de 2800x3733 píxeles. Tendrán que ser inéditas y no haber sido presentadas en ningún otro certamen o concurso, ni haber sido difundidas en ningún tipo de soporte o medio (publicaciones escritas, páginas web o redes sociales).

Las fotografías que no tengan una resolución y/o un tamaño adecuado para su impresión podrán ser excluidas de la selección del jurado.

5. Presentación de las fotografías

Se enviarán a través del formulario electrónico publicado en **ayre** y en el Portal del personal jubilado que incluye los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor/a.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- Título de cada una de las fotografías.
- Y otros datos de la imagen (ubicación, deporte...).

La ausencia de estos datos o su inexactitud puede dar lugar a la exclusión de las obras del concurso.

Todas las fotografías deben tener un título, la fórmula "sin título" no será aceptada como totalidad o parte del título de la imagen. Tampoco será aceptado el nombre de los archivos de captura de la cámara.

Se preservará el anonimato de los/as autores/as en las fases de selección de las obras, en la votación y en el fallo del jurado, haciéndose pública la autoría una vez fallados todos los premios.

Las obras que lleven la firma del autor/a u otros distintivos que lo identifiquen tampoco serán aceptadas.

El formulario electrónico permite descargar el resguardo de envío de las fotografías. No se mantendrá otra correspondencia con los/as autores/as, salvo las excepciones estrictamente necesarias para el concurso.

Las fotografías que no cumplan con todos los criterios anteriores o no se adapten al tema del concurso no serán admitidas.

6. Premios

Los **premios** del presente concurso son patrocinados por Madrid Destino y el Área Delegada de Deporte.

Las personas premiadas podrán seleccionar cualquier espectáculo de producción propia (no se incluyen coproducciones o producciones de terceros) de los espacios que a continuación se enumeran. La gestión de las entradas se realizará a través del Servicio de Coordinación de la Intranet que lo coordinará con Madrid Destino. Los espacios son los siguientes:

- Conde Duque <https://www.condeduquemadrid.es/>
- Teatro Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa <https://www.teatrofernangomez.es/>
- Naves del Matadero <https://www.mataderomadrid.org/>

- Teatro Circo Price <https://www.teatrocircoprice.es/>
 - Teatro Español <https://www.teatroespanol.es/>
 - Real Teatro de Retiro <https://www.realteatroderetiro.es/>
 - Centro de Danza Matadero <https://www.centrodanzamatadero.es/>
- Primer premio del público: **4 entradas** para dos espectáculos diferentes en los espacios antes mencionados.
 - Segundo premio del público: **2 entradas** para un espectáculo en los espacios antes mencionados.
 - Primer premio del jurado: **4 entradas** para dos espectáculos diferentes en los espacios antes mencionados.
 - Segundo premio del jurado: **2 entradas** para un espectáculo en los espacios antes mencionados.

Además, las personas ganadoras recibirán entradas para eventos deportivos (probablemente atletismo) y varios obsequios cortesía del Área Delegada de Deporte.

7. Selección, fallo y publicación de obras

De las fotografías presentadas, el jurado hará una selección de 100, que se publicará en la intranet ayre para que los usuarios del portal puedan votarlas y elegir el 1^{er} y 2^o premio del público, que corresponderán a las más votadas, respectivamente.

Tras la votación popular, el jurado elegirá el 1^{er} y 2^o premio del jurado de entre las fotografías restantes preseleccionadas, para lo cual valorará aspectos como la calidad, la originalidad y el reflejo de la temática del concurso.

Cada uno de los premios se asignará a una única fotografía y ningún participante podrá ser ganador/a de más de un premio. Si se diera la circunstancia de que las dos más votadas o seleccionadas por el jurado fueran del mismo autor/a, se premiará a la tercera más votada, en el primer caso, y se seleccionará otra obra de distinto participante, en el segundo.

Tras la votación popular, el jurado elegirá el 1^{er} y 2^o premio del jurado de entre las 98 fotografías restantes preseleccionadas, para lo cual valorará aspectos como la calidad y la originalidad en el tratamiento del tema.

La decisión del jurado será inapelable, incluso en el caso de que alguno o la totalidad de los premios previstos queden desiertos.

El fallo del concurso, resultante de la votación popular y la decisión del jurado, se comunicará a los/as premiados/as y se publicará en la intranet ayre y el portal del personal jubilado del Ayuntamiento de Madrid.

8. Jurado

El jurado encargado de la selección de trabajos y emisión del fallo de este concurso estará formado por profesionales del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos o Empresas Municipales relacionados con el mundo de la cultura, la imagen o la promoción turística, por un ganador/a de la última edición del concurso de fotografía de ayre que acepte participar y un representante del Área Delegada de Deporte.

La composición del jurado se dará a conocer al mismo tiempo que la resolución de los premios. Su fallo será inapelable y comunicado a los/as premiados/as y a través de la intranet y el portal del personal jubilado al resto de participantes.

9. Entrega de premios

La entrega de premios se realizará en un acto público que será oportunamente comunicado a los/as premiados/as y al resto del personal municipal mediante su publicación en la intranet y el Portal del personal jubilado.

10. Derechos de autor/a y responsabilidades

La participación en el presente concurso implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones de estas bases.

Todas las fotografías quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Madrid. Los/as autores/as ceden sus derechos, a título gratuito, de publicación total o parcial y difusión en entornos web y/o impresos, incluidos los fines expositivos, por cualquier canal o medio, en cualquier formato y sin límite temporal, al Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos o Empresas Municipales.

Los/as autores/as conservan sus derechos morales sobre las fotografías presentadas.

En las fotografías no deben aparecer personas retratadas cuyos rostros puedan ser identificadas si no se dispone del consentimiento de la persona, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección del honor, la Intimidad y la Propia Imagen.

El/la concursante se responsabiliza de que las fotografías presentadas al concurso, en el supuesto de que contengan imágenes de personas, cumplen con la Ley Orgánica 1/1982, de protección del honor, la intimidad y la propia imagen, dado que de acuerdo con el artículo 7 de dicha ley, si no se dispone de su consentimiento, la captación, reproducción o publicación por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento de su imagen, sería considerada como un incumplimiento a dicho texto legal.

El Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos y Empresas Municipales quedan excluidos de cualquier responsabilidad en relación con las posibles reclamaciones de terceras partes sobre las fotografías presentadas (autoría, derechos de imagen, protección de datos, etc.). Los/las participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras.

Cada participante será responsable exclusivo ante las reclamaciones que pudieran producirse.

La organización de este concurso es la responsable de la interpretación de estas bases y queda facultada para resolver cualquier hecho no previsto en las mismas o duda surgida.